



1- IDENTIFICACION

1.1 - Del funcionario

Apellidos GARCIA GONZALEZ
Nombres MARIO LUIS
Estado civil CASADO Teléfono [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]
Cédula de Identidad [REDACTED]
Organismo donde se desempeña INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Fecha de ingreso al cargo 27/11/20

1.2 - Del cónyuge

Apellidos y nombres BASAISTEGUI GOMENDIO. ANALIA
Cédula de Identidad [REDACTED]

2.- DECLARACION DE INGRESOS (en pesos uruguayos)

2.1 - Funcionario

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :	INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA	188,743.00
"		
"		

Rentas

ALQUILER DE PROPIEDADES	97,068.00

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS \$		285,811.00

2.2 - Cónyuge

Sueldos líquidos (deducidas las cargas legales) vigentes a la fecha de la declaración jurada

Empleador :		
"		

Rentas

ALQUILER DE PROPIEDADES	4,603.00

Otros ingresos

TOTAL DE INGRESOS \$		4,603.00

3- ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL

3.1 - Activo

Depósitos

Propios	Gananc.	Banco	N° de cuenta	Importe			Valor en pesos
				\$	U\$S	otras monedas	
X				12,297.00			12,297.00
X				407,194.00			407,194.00
X					51,643.00		2,210,320.00
X					5,002.00		214,086.00
SUBTOTAL DEPOSITOS \$							2,843,897.00

Inmuebles

Propios	Gananc.	Padrón n°	Especie y Ubicación	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X			Apto. Localidad Catastral Minas	100	1,680,000.00
X			Apto. Localidad Catastral Minas	100	1,200,000.00
X			Apto. Localidad Catastral Minas	100	1,680,000.00
X			Apto. Localidad Catastral Minas	100	1,200,000.00
SUBTOTAL INMUEBLES \$					5,760,000.00

Vehículos

Propios	Gananc.	Tipo	Marca	Año	Matrícula	Padrón	% de propiedad	Valor actual (estimado)
x		SEDAN	FORD	2015			100	770,400.00
X		SEDAN	MERCURY	50			25	76,000.00
X		SEDAN	TOYOTA	80			25	16,000.00
X		CAMIONETA	COMMER	50			25	2,100.00
SUBTOTAL VEHICULOS \$								862,500.00

Semovientes

Propios	Gananc.	Tipo	N° de cabezas	Precio unitario	% de propiedad	Valor actual (estimado)
X		VACUNOS	218		100	3,894,800.00
X		EQUINOS	8		100	128,400.00
SUBTOTAL SEMOVIENTES \$						4,023,200.00

Participación en sociedades y valores

Propios	Gananc.	Clase de títulos	Entidad emisora	% s/capital	Valor nominal	Valor efectivo (en pesos)

SUBTOTAL PARTICIPACIONES Y VALORES \$

Propios	Gananc.	Otros bienes (no incluir bienes de uso doméstico)	Valor actual (estimado)

SUBTOTAL OTROS BIENES \$

TOTAL ACTIVO \$ 43,874,824.00

Observaciones:

ESTADO CIVIL. Separación absoluta de bienes según escritura pública de capitulaciones matrimoniales autorizada por la escribana María del Socorro Sangiovanni Ausserbauer el 16 de febrero de 2012 en la ciudad de Montevideo, cuya primer copia fue inscrita en el Registro de Actos Personales el 29 de febrero de 2012 con el número 5575.-

La Sra. Analía Basaistegui Gomendio es PEP (Persona expuesta públicamente) habiendo realizado su declaración jurada en forma y tiempo.-

CUENTAS [REDACTED] LE CORRESPONDEN LOS SIGUIENTE NUMEROS: [REDACTED]

3.2 - Pasivo

Deudas hipotecarias o prendarias

Acreedor	Importe en moneda pactada	Bien gravado	Saldo en \$
SUBTOTAL DEUDAS HIPOTECARIAS O PRENDARIAS \$			

Deudas bancarias

Banco	Importe en moneda pactada	Saldo en \$
SUBTOTAL DEUDAS BANCARIAS \$		

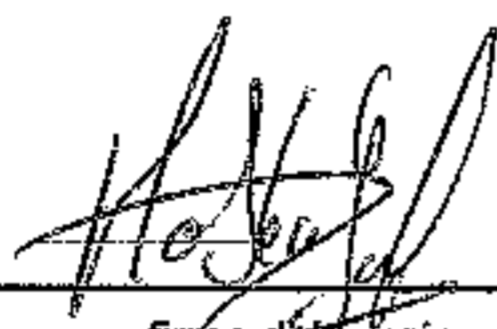
Otras deudas (civiles, comerciales y fiscales)

Acreedor	Importe en moneda pactada	Saldo en \$
SUBTOTAL OTRAS DEUDAS \$		


TOTAL PASIVO \$

TOTAL ACTIVO \$	TOTAL PASIVO \$	PATRIMONIO NETO \$
43,874,824.00	0.00	43,874,824.00

Quien (es) suscribe (n) declara (n) bajo juramento que la precedente relación de bienes e ingresos, en el país y en el extranjero, al día 3/3/2021 es correcta y completa, de acuerdo con las disposiciones que establece la Ley 17.060




 firma del funcionario



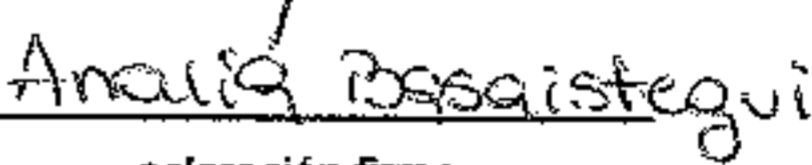
 aclaración firma

[REDACTED]

 cédula de identidad



 firma del cónyuge



 aclaración firma

[REDACTED]

 cédula de identidad

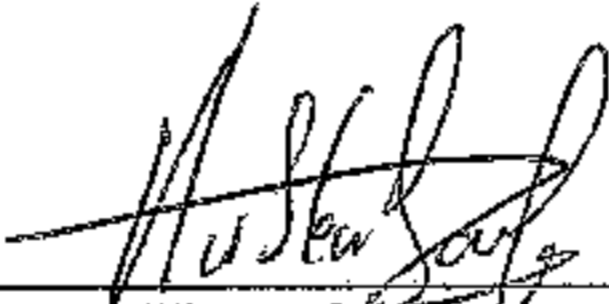
BIENES INMUEBLES:

Prop	Gan	Padrón N°	Especie y Ubicación	% Propiedad	Valor Actual (Estimado)
X			CASA MINAS	100	5.800.000
X			CASA MINAS	100	1.500.000
X			CASA MINAS	50	850.000
X			CAMPO MINAS	50	600.000
X			TERRENO MINAS	25	180.000
X			TERRENO MINAS	25	60.000
X			CASA MINAS	25	600.000
X			CASA MINAS	25	600.000
X			CASA MINAS	25	1.200.000
X			CASA MINAS	25	300.000
X			CASA MINAS	25	1.500.000
X			CASA MINAS	25	480.000
X			CASA MINAS	25	480.000
X			CASA MINAS	25	240.000
X			CASA MINAS	25	756.000
X			CASA MINAS	12.5	150.000
X			CASA MINAS	25	300.000
X			CASA MINAS	25	1.200.000
X			CASA MINAS	25	500.000
X			CASA MINAS	25	500.000
X			APTO y COMERCIO MINAS	18.75	900.000
X			CASA MINAS	12.5	300.000
SUB TOTAL INMUEBLES \$					18.996.000

<i>Prop</i>	<i>Gan.</i>	<i>Padrón N°</i>	<i>Especie y Ubicación</i>	<i>% Propiedad</i>	<i>Valor Actual (Estimado)</i>
X			CASA MINAS	12.5	450.000
X			CASA MALD.	12.5	500.000
X			CASA MALD.	12.5	300.000
X			CASA MONT.	25	900.000
X			CAMPO MINAS	12.5	1.260.000
X			CAMPO MINAS	25	630.000
X			CAMPO MINAS	25	1.800.000
X			CAMPO MINAS	21.875	513.420
X			CAMPO MINAS	21.875	513.420
X			CAMPO MINAS	12.5	150.000
X			CAMPO MINAS	12.5	2.520.000
X			CAMPO 1° S.C.LAV.	12.5	450.000
X			CAMPO 1° S.C.LAV	12.5	1.110.000
SUB TOTAL INMUEBLES \$					11.096.840

VEHICULOS:

<i>Prop.</i>	<i>Gan</i>	<i>Banco</i>	<i>N° de cuenta</i>	<i>Importe \$</i>	<i>VALOR EN \$</i>
X				6.576	6.576
SUB TOTAL \$					6.576


 Firma del funcionario

MARLO GARZA
 Aclaración de firma


 Cédula de identidad

A) INMUEBLES:

D) PADRON N° [REDACTED], solar de terreno, ubicado Localidad Catastral Minas, zona urbana, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Miguel Graña de noviembre de 1982 cotejado por la Dirección General de Catastro el 14 de diciembre de 1982 e inscripto en la referida Dirección el 15 de diciembre de 1982, con el número [REDACTED] se compone de una superficie de doscientos setenta y cuatro metros cuadrados, treinta y dos decímetros cuadrados, con doce metros ochenta y dos centímetros al suroeste de frente a la calle Dieciocho de Julio, entre José Enrique Rodó y Veinticinco de Mayo, distando su punto medio treinta y seis metros sesenta centímetros de la esquina formada con ésta última. Dicho edificio se encuentra incorporado al régimen de propiedad horizontal, de la ley número 10.751 del 25 de junio de 1946, de acuerdo a las normas de la ley número 14.261 del 3 de septiembre de 1964, modificativas y concordantes, a) [REDACTED] empadronada individualmente con el número [REDACTED]

[REDACTED] la que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Miguel A. Graña, relacionado, se ubica en el primer piso a cota vertical más tres metros setenta centímetros, consta de una superficie de sesenta y cinco metros cinco decímetros y le corresponde el uso exclusivo de "Balcón B uno" y "Patio descubierto K uno".- b) [REDACTED] empadronada individualmente con el número cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve barra ciento tres, la que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña ya relacionado, se ubica en el primer piso a cota vertical más tres metros setenta centímetros, consta de una superficie de cuarenta y cinco metros cuarenta y seis decímetros y le corresponde el uso exclusivo de "Terraza G uno" c) [REDACTED]

[REDACTED] empadronada individualmente con el número [REDACTED]
[REDACTED] la que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña ya relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros

ochenta centímetros, consta de una superficie de sesenta y cuatro metros cincuenta y seis decímetros y le corresponde el uso exclusivo del "Balcon B dos" y "Terraza K dos". d)

[REDACTED] empadronada individualmente con el número [REDACTED]
[REDACTED] la que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña ya relacionado, se ubica en el segundo piso a cota vertical más seis metros ochenta centímetros, consta de una superficie de cuarenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de "Balcon I dos". Dicho bien lo hubo por compraventa de Raquel Tomasa Miguel Malaspina casada en únicas nupcias y separada judicialmente de bienes con Marió Oyenard, y Aida Elena Malaspina Sorio viuda de sus únicas nupcias con Tufick Miguel según escritura pública autorizada por la escribana Laura Virginia Preliasco Díaz el 28 de junio de 2007 en la ciudad de Minas, cuya primer copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja el 29 de junio del año 2007 con el número [REDACTED].

II) PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en la [REDACTED] Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, **empadronada con el número [REDACTED]** señalada con la letra [REDACTED] en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Raúl D. Grassi, de abril de 1937, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número [REDACTED], el 11 de septiembre de 1937, según el cual se compone de una **superficie de doscientos setenta y cinco metros treinta y cuatro decímetros cuadrados** y se deslinda: al Noroeste 12 metros de frente a calle [REDACTED]. Dicho bien lo hubo por título compraventa y modo tradición de Nelsá Rivero Giménez divorciada de sus únicas nupcias con Andrés Isabelino Balduino Cedres según escritura pública autorizada en esta ciudad por la escribana Lidia Lourdes Neira Blanco el siete de abril del año dos mil seis, cuya primer copia fue inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Lavalleja el

26 de junio de 2007 con el número [REDACTED]

III) PADRON N° [REDACTED] Unidad de Propiedad Horizontal [REDACTED] y cuota parte de bienes comunes, que forma parte del un edificio construido sobre un solar de terreno ubicado en la [REDACTED] judicial de Lavalleja, Localidad Catastral Minas, zona urbana, padrón matriz número [REDACTED] que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña de octubre de 1987, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de noviembre de 1987 con el número [REDACTED] cuenta con un área de **DOSCIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS, VEINTE DECIMETROS CUADRADOS** con 8.15 metros de frente al noreste a la calle [REDACTED] y 18.76 metros de frente al sureste a la calle [REDACTED] por ser esquina, uniendo ambos frente ochava recta de 2.64 metros. La referida unidad [REDACTED] se encuentra empadronada individualmente con el número [REDACTED] [REDACTED] y según el precitado plano se ubica en Planta baja a cota más sesenta y ocho centímetros, tiene una superficie de sesenta y seis metros treinta y nueve decímetros y le corresponde el uso exclusivo de patio descubierto "A" (bien común).- Los derechos de promitente comprador que sobre el mencionado bien le correspondían los hubo, siendo de estado civil soltero, de los cónyuges en únicas nupcias German Gustavo Defeo Twardowski Y Graciana Loreley Lauriano Agostini según documento privado incorporado al Registro de Protocolizaciones del escribano Pablo Javier Nuñez Bozzano el 25 de marzo de 2011, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliario de Lavalleja el 29 de marzo de 2011 con el número [REDACTED]. Según escritura pública de compraventa autorizada en la ciudad de Montevideo el 29 de diciembre de 2017 ante la escribana Lidia Lourdes Neira Blanco, cuya primer copia fue inscripta en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Lavalleja el 18 de enero de 2018 con el número [REDACTED] se dio cumplimiento a la promesa de compraventa relacionada

precedentemente.-

IV).-PADRON N° [REDACTED] Dos fracciones de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, señalada como fracciones [REDACTED] en el plano del Agrimensor Miguel Graña de diciembre de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 5 de mayo de 1981 con el número [REDACTED] según el cual se compone de una superficie de cinco hectáreas, cuatro mil quinientos cincuenta y tres metros cuadrados y cinco hectáreas tres mil seiscientos sesenta y nueve metros cuadrados respectivamente. Dicho bien lo hubo los esposos en únicas nupcias Luis Alberto García Migliani y María Delia González, el usufructo y María Luis y Santos Alberto García González, la nuda propiedad según escritura pública autorizada en esta ciudad por el Escribano Héctor Leis Ricetto el 16 de noviembre de 1984, cuya primer copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja el 3 de diciembre de 1984 con el número [REDACTED]

V).-PADRON N° [REDACTED] Unidad [REDACTED] que forma parte del edificio construido en el terreno de la Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz número [REDACTED] que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Enrique Alba de octubre de 1977, cotejado por el departamento de Propiedad Horizontal de Catastro, el 4 de noviembre siguiente e inscripto en la Dirección General de Catastro el 15 de noviembre del mismo año con el número [REDACTED] se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados con 9.90 metros de frente al Sureste a la calle [REDACTED] La unidad [REDACTED] se encuentra empadronada individualmente con el número [REDACTED] barra [REDACTED] se ubica en planta baja y en azotea. En planta baja a cota vertical más sesenta centímetros con una superficie de noventa metros cuadrados, veintidós decímetros cuadrados y en azotea, a cota más tres metros, diecisiete decímetros, tiene una superficie de

diez metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, superficie total, cien metros cuadrados cincuenta y dos decímetros cuadrados, y le corresponde el uso exclusivo de terraza "D uno", Azotea "E uno" y patio B (bienes comunes).- Dicho bien lo hubo Santos Alberto, Mario Luis, Ana Luisa y Ariel Darío García Gonzáles por título compraventa y modo tradición de Berta Barth casada en únicas nupcias y separada judicialmente de bienes con Germán José Schdt, según escritura autorizada por el escribano Héctor Leis el 23 de enero de 1986, en la ciudad de Montevideo, cuya primera copia fue inscrita en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo el 27 de febrero de 1986 con el número [REDACTED]

VI).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Piriapolis, departamento de Maldonado, empadronado con el número [REDACTED] señalado con el número [REDACTED] de la fracción setecientos ochenta y nueve en el palno del Agrimensor Juan Alberto Incola de enero de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número [REDACTED] el 20 de enero de 1951, según el cual tiene una superficie de quinientos cincuenta y dos metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados con 20.75 metros de frente al noreste a la calle [REDACTED] 24 metros al sureste también de frente por ser esquina a la calle [REDACTED] estando ambos frentes unidos por ochava curva de 6.49 metros de extensión.-

VII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral [REDACTED] departamento de Maldonado, empadronado con el número [REDACTED] señalado con el número [REDACTED] de la [REDACTED] en el palno del Agrimensor Julio H. Cerviño de mayo de 1940, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el número [REDACTED] el 20 de enero de 1951, según el cual tiene una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados con 12 metros de frente al noroeste a la calle [REDACTED]

VIII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, señalado con la letra B en el plano de medida y fraccionamiento del Raúl Grassi de noviembre de 1953 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 26 de marzo de 1954 con el número [REDACTED] según el cual se compone de una superficie de quinientos sesenta y dos metros cuadrados con 17.35 metros al este -- noreste de frente al a [REDACTED]

IX).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de julio de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja, el 21 de agosto de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de novecientos veintisiete metros cuadrados treinta y dos decímetros cuadrados con 42.74 metros al noroeste de frente a la calle [REDACTED]

X).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano de mensura del Agrimensor Martín L. Martínez de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 5 de septiembre de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de ciento sesenta y siete metros cuadrados, ochenta y un decímetros cuadrados con 16.90 metros de frente al noroeste a la [REDACTED]

XI).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, señalado con el número [REDACTED] en el plano del Agrimensor José Cavallo de noviembre de 1941, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja con el número [REDACTED] el 18 de noviembre de 1941, según el cual consta de una superficie de

setecientos treinta y siete metros cuadrados, setenta y ocho decímetros cuadrados con 17 metros 8 centímetros de frente al [REDACTED]

XII).-PADRON N° [REDACTED] (DERECHOS POSESORIOS) fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Martín I. Martínez de agosto de 2006 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 21 de agosto de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de seiscientos veinte metros cuadrados, veintinueve decímetros cuadrados con 14.47 metros al noroeste de frente a la calle [REDACTED]

XIII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Martín L Martínez de agosto de 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegado de Lavalleja el 5 de septiembre de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados cuarenta decímetros cuadrados con 7.02 metros al noreste de frente a la calle [REDACTED]

XIV).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Martín I. Martínez de julio de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 21 de agosto de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de mil cincuenta y cuatro metros cuadrados, catorce decímetros cuadrados con 19.47 metros al suroeste de frente a la calle [REDACTED]

XV).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana,

que según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de agosto del 2006, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 21 de agosto de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de doscientos ocho metros cuadrados cincuenta decímetros cuadrados (208.50mc) con 8.54 metros suroeste de frente a la calle [REDACTED]

[REDACTED] (XVI).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, compuesta según plano de medida del Agrimensor Ricardo Martirena de agosto de 1938, inscripto en la Oficina técnica de Empadronamiento con el número [REDACTED] el 17 del mismo mes y año, de una **superficie de doscientos ochenta y un metros diez decímetros cuadrados con 9.70 metros al noreste de frente a la calle [REDACTED]**

(XVII).-PADRON N° [REDACTED] - fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Ricardo Martirena de julio de 1944, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número [REDACTED] el 20 del mismo mes y año se compone de una **superficie de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados con 10 metros al noreste de frente a la calle [REDACTED]**

(XVIII).-PADRON N° [REDACTED] - fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, el que según plano del Agrimensor Miguel Graña del 27 de julio de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el día 31 del mismo mes y año con el número [REDACTED] consta de una **superficie de quinientos un metro cuadrados treinta y tres decímetros cuadrados con 11.80 metros al noroeste de frente a la calle [REDACTED]**

(XIX).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que

según plano del Agrimensor Alfredo Rodríguez Luciani de febrero de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número [REDACTED] el 24 de febrero de 1953, consta de una **superficie de ochenta y siete metros cuadrados, ochenta y dos decímetros cuadrados** con 5 metros 71 centímetros al noroeste de frente a la calle [REDACTED]

XX).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, que según plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de junio de 1953, inscripto en la Oficina departamental de catastro de Lavalleja el 27 de junio de 1953 con el número [REDACTED], se compone de una superficie de trescientos trece metros cuadrados, cincuenta y tres decímetros cuadrados, cincuenta centímetros cuadrados con al noreste 14.60 metros de frente a la calle [REDACTED]

XXI).-PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, según plano del Agrimensor Raúl Grassi de noviembre de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 8 de abril de 1954 con el número [REDACTED] se designa como fracciones [REDACTED] la primera de doscientos doce metros cuadrados noventa y dos decímetros cuadrados, la segunda de cientos cuarenta metros cuadrados diecisiete decímetros cuadrados y la tercera de cientos noventa y nueve metros cuadrados treinta decímetros cuadrados, haciendo un total de **quinientos cincuenta y dos metros treinta y nueve decímetros cuadrados** con 23.70 metros al noroeste de frente a la calle [REDACTED] al noreste 19 metros 33 centímetros también de frente al Noreste a la calle [REDACTED] por ser esquina, uniendo ambos frente ochava recta de 2.85 metros.

XXII).- PADRON N° [REDACTED] fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, señalado con el número [REDACTED] en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de abril de

1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 3 de mayo del mismo año con el número [redacted] según el cual se compone de una superficie de trescientos dos metros cuadrados, doce decímetros cuadrados con 13,7 metros de frente al noreste a la calle [redacted]

XXIII).-PADRON N° [redacted] - fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, situada en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana, señalado con el número [redacted] en el plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba de abril de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 3 de mayo del mismo año con el número [redacted] según el cual se compone de una superficie de trescientos cuatro metros cuadrados, con 13.32 metros al noreste de frente a la calle [redacted] al sureste 23.24 metros por ser esquina también de frente a la calle [redacted]

XXIV).- PADRON N° [redacted] Unidad [redacted] que integra el edificio construido de acuerdo al régimen de la ley 10.751 en el terreno ubicado en la [redacted] de la Localidad Catastral Minas, [redacted] judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, padrón matriz número [redacted] que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña, de febrero de 1974, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número [redacted] el 20 de mayo del mismo año, se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros cuadrados, sesenta y ocho decímetros cuadrados con 11 metros 18 decímetros de frente al Sureste a la calle Anibal del Campo; individualizándose dicha unidad con el padrón [redacted] en el referido plano del Agrimensor Graña y según el cual se ubica en planta baja a cota más veinte centímetros con superficie de cinco metros cuadrados, con siete decímetros y primer piso a cota más cuatro metros seis centímetros con superficie de ciento un metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados; tiene una **superficie total de ciento seis metros**

cuadrados con setenta y nueve decímetros cuadrados. Corresponde a esta unidad el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: salón Io, Terraza B uno, Azotea B dos.-

XXV).-PADRON N° [REDACTED] **Unidad** [REDACTED] que integra el edificio incorporado al régimen de la ley 10.751 de acuerdo a la ley 14.261, construido en el terreno ubicado en la [REDACTED] de la Localidad Catastral Minas, [REDACTED] judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, padrón matriz número [REDACTED] que según plano del Agrimensor Julian Mazzoni, de octubre de 1975, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número [REDACTED] el 14 de noviembre del mismo año, se compone de una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros cuadrados, nueve mil doscientos ochenta y ocho centímetros cuadrados con 18 metros 11 centímetros de frente al Noreste a la calle [REDACTED] individualizándose dicha unidad con el **padrón** [REDACTED] en el referido plano del Agrimensor Mazzoni y según el cual se ubica en planta baja, planta alta y entre piso de planta alta a cota más cero metros cero centímetro, más cuatro metros cincuenta y siete centímetros y más siete metros treinta y cuatro centímetros respectivamente y consta de una superficie de **un metros cuatrocientos dieciocho centímetros cuadrados,** ciento veintinueve metros cuadrados tres mil ochocientos cincuenta y dos centímetros cuadrados, y nueve metros nueve mil quinientos treinta y ocho centímetros cuadrados respectivamente, lo que hace una **superficie total de ciento cuarenta metros cuadrados siete mil seiscientos setenta centímetros cuadrados.** Corresponde a esta unidad todos los bienes y derechos comunes de acuerdo al plano relacionado y al Reglamento de Copropiedad autorizado por el Escribano Pablo Rivera en la ciudad de Montevideo, el 9 de junio de 1978 inscripto en el registro de Traslaciones de Dominio de Lavalleja con el número [REDACTED] el 15 de junio de 1978 y en el Registro de Hipotecas de la [REDACTED] con el número [REDACTED] el 23 de agosto siguiente.

XXVI).-PADRN N° [REDACTED] a) fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, empadronada con el número [REDACTED] (índice CONEAT 100) compuesto de una superficie total de 54 hectáreas 6801 metros cuadrados integradas por dos fracciones I) según plano del Agrimensor Lamas Daniel Fosalba, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, el 5 de diciembre de 1950, con el número [REDACTED] se compone de una superficie de 49 hectáreas 7595 metros, 50 decímetros con tres tramos rectos de 54 metros, 440 metros, 167 metros 60 centímetros al sur de frente a [REDACTED] II) Otra fracción de terreno ubicada en la misma sección y zona que forma parte del mismo padrón que según plano del Agrimensor Miguel A. Graña inscripto en la Dirección General de Catastro el 16 de marzo de 1972 con el número [REDACTED] tiene una superficie de 4 hectáreas 9206 metros.

XXVII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, que según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 5 de septiembre de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de nueve hectáreas doscientos cuarenta y seis metros cuadrados con 470.01 metros al noroeste de frente a la calle [REDACTED]

XXVIII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Raul Grassi de mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número [REDACTED] el 15 de agosto de 1949, según el cual se compone de una superficie de veintinueve hectáreas, seis mil novecientos un metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados con cuatro tramos de líneas rectas de 62.40, 496.40, 226.40 y 304.90 metros al noreste las dos primeras de frente a [REDACTED] y las restantes lindando con [REDACTED]

XXIX).-PADRON N° [REDACTED] - fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, que según plano del Agrimensor Miguel Graña de octubre de 1965, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el número [REDACTED] el 22 de diciembre del mismo año, según el cual se compone de una **superficie de siete hectáreas dos mil quinientos setenta y tres metros cuadrados** con 276 metros 20 centímetros al noreste con padrón número [REDACTED]

XXX).-PADRON N° [REDACTED] - fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, señalada con el número [REDACTED] en el plano del Agrimensor Ricardo Martirena de diciembre de 1931, inscripto el 10 del mismo mes y año en la Oficina de Empadronamiento de Lavalleja con el número [REDACTED] según el cual consta de una superficie de 7 hectáreas 6780 metros cuadrados con 124 metros al noroeste de frente con [REDACTED]

XXXI).-PADRON N° [REDACTED] - fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, que según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de agosto de 2006, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 5 de septiembre de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de seis hectáreas seis mil cientos cincuenta metros cuadrados con dos tramos rectos de 447.85 metros y 53.41 metros al noreste de frente a la calle [REDACTED] al sureste 75.54 metros también de frente a la calle [REDACTED] **XXXII).-**

PADRON N° [REDACTED] fracción de campo con mejoras, sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, que según plano de mensura del agrimensor Martín L. Martínez de agosto de 2006, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 21 de agosto de 2006 con el número [REDACTED] se compone de una superficie de setenta y ocho hectáreas mil seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, con ocho líneas rectas de 22.52 metros, 22.78 metros, 168.24 metros, 506.72 metros, 126.00 metros, 361.59

metros, 26.59 metros y 99.43 metros al norte - noroeste de frente a [REDACTED] al
noreste siete líneas rectas de 279.58 metros, 117.00 metros, 100.00 metros, 14.00 metros,
58.00 metros, 103.00 metros, 199.54 metros la primero y la última de frente a [REDACTED]
[REDACTED] la segunda, tercera y cuarta lindando con
padrón número [REDACTED] la quinta y sexta lindando con padrón número [REDACTED] al sureste
920.94 metros lindando con padrón número [REDACTED] y al suroeste tres líneas rectas de 340.5
metros, 197.20 metros, 308.79 metros lindando con padrón número [REDACTED]

XXXIII).-PADRON N° [REDACTED] fracción de campo con mejoras, sito en la primera Sección
Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, señalada con el número [REDACTED] en el plano
del Agrimensor Amancio Mazzoni de noviembre de 1954, inscripto en la Oficina
Departamental de Catastro de Lavalleja, el 11 de diciembre de 1954, con el número [REDACTED] se
compone de una superficie de 37 hectáreas 8940 metros, 50 decímetros con seis tramos
rectos de 58 metros, 196 metros 20 centímetros; 351 metros 20 centímetros; 149 metros 90
centímetros; 192 metros 50 centímetros; 192 metros 20 centímetros al sureste, las cuatro
primeras de frente al [REDACTED] y las dos restantes lindando con [REDACTED]

XXXIV).-PADRON N° [REDACTED] fracción de campo con mejoras, sito en la primera Sección
Catastral del departamento de Lavalleja, zona rural, señalado como fracción "B" en el plano
del Agrimensor Raúl Martínez de junio de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de
Catastro de Lavalleja, el 13 de junio de 1949, con el número [REDACTED] según el cual se compone
de una superficie de **setenta y cuatro hectáreas doscientos metros cuadrados**, 1413.50
metros al oeste de frente a [REDACTED] al noreste cinco líneas rectas de 849 metros,
389.20 metros, 278.75 metros, 79.65 metros de frente a [REDACTED]

XXXV) PADRON N° [REDACTED] terreno con construcciones, y demás mejoras en él construidas

sito en la Localidad Catastral Minas, primera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona urbana, empadronado con el número [REDACTED] (antes padrón número [REDACTED]) la que según títulos se compone de una superficie de ciento setenta y cuatro metros cuadrados, sesenta y cinco decímetros cuadrados con siete metros de frente al sureste a la calle [REDACTED]

XXXVI) PADRON N° [REDACTED] Derechos de promitente comprador sobre un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en Localidad Catastral Minas, departamento de Lavalleja, zona urbana empadronado con el número [REDACTED] antes en mayor área padrón número [REDACTED] antes padrón número [REDACTED] antes padrón número [REDACTED] que según plano del Agrimensor Tabaré Farina de noviembre de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Lavalleja el 17 de abril de 2007 con el número [REDACTED] se señala como la fracción número [REDACTED] se compone de una superficie de quinientos ochenta y cuatro metros cuadrados, veinte decímetros cuadrados (584.20mc) con 21.94 metros al noreste de frente a la calle [REDACTED] entre las calles [REDACTED] distando 118.32 metros el punto más próximo a la intersección de la calle del frente con la calle [REDACTED]

Los derechos de promitente comprador que sobre el mencionado bien le corresponde los hubo, siendo de estado civil casado en únicas nupcias con Analía Basaistegui Gomendio de quien se encuentra separado de bienes por capitulaciones matrimoniales de Fernando Alberto Lasso Alonso según documento privado cuyas firmas certificó e incorporó a su Registro de Protocolizaciones la Escribana Laura Preliasco Díaz el primero de febrero de 2018, cuyo primer testimonio fue inscripto en el Registro de la Propiedad, Sección Inmobiliaria de Lavalleja el 2 de febrero de 2018 con el número [REDACTED]

B) MUEBLES.-

I) **PADRON N°** [REDACTED] Vehículo automotor tipo sedan 4 puertas, marca FORD modelo FUSION SE 2.0 AT, año 2015, empadronado en Lavalleja con el número [REDACTED] Dicho bien lo hubo 0 Km

II) **PADRON N°** [REDACTED] Vehículo automotor tipo automóvil, marca MERCURY, año 1950, empadronado en Lavalleja con el número [REDACTED]

III) **PADRON N°** [REDACTED] Vehículo automotor tipo sedan 4 puertas, marca TOYOTA, modelo COROLA DLX, año 1980, empadronado en el departamento de Lavalleja con el N° [REDACTED]

IV) **PODRON N°** [REDACTED] - vehículo automotor tipo camioneta, marca COMMER, año 1950, empadronado en Lavalleja con el número [REDACTED]

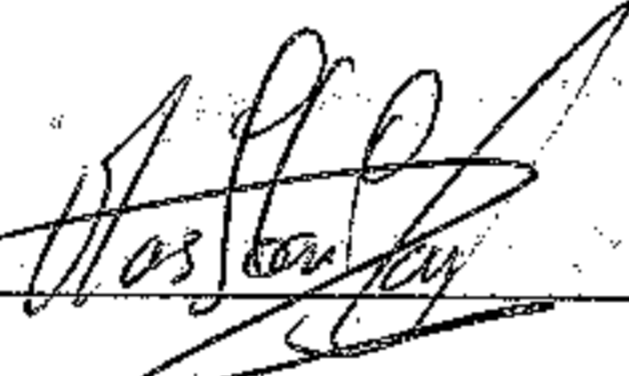
PROCEDENCIA: Los bienes inmuebles relacionados en los apartados A) VI) a XXXV) y los bienes muebles relacionados en los apartados II) a IV) los hubo en la proporción que a cada uno le correspondía de la siguiente manera: a) La Sucesión de su padre Luis Alberto García Migliani quien falleció siendo de estado civil casado en únicas nupcias con María Délia González Cocorel en la ciudad de Minas, el 7 de junio de 2003. Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 28° Turno y del certificado de resultancias de autos caratulado "GARCIA MIGLIANI, LUIS ALBERTO. SUCESION" [REDACTED], inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja el 29/6/2007 con el N° [REDACTED] resulta que: La sucesión se declaró judicialmente abierta por auto número [REDACTED] de fecha 24 de junio de 2005. Se efectuaron las publicaciones de estilo y el emplazamiento por el plazo legal y se presentó relación de bienes con inclusión de los bienes objetos de este documento. Por auto N° [REDACTED] de fecha 20 de febrero de 2006, de conformidad fiscal, se declararon únicos y universales herederos del causante Luis Alberto García Migliani a sus hijos legítimos Santos Alberto, Ana Luisa, Mario Luis y Ariel Darío García González, sin perjuicio de los derechos de lá

cónyuge supérstite María Delia González Cocorel por sus gananciales. Se tuvo presente la relación de bienes formulada.

b) La Sucesión de Robido Robustiano García Migliani quien falleció siendo de estado civil casado en únicas nupcias con María Nelida Olaondo Trías en la ciudad de Minas, el dos de octubre de 1994 bajo las disposiciones del testamento abierto autorizado en Minas, por la escribana Pública Inés Castiglioni Lencina el 5 de octubre de 1988. , Su sucesión se tramitó ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de Tercer Turno y del certificado de resultancias de autos caratulado " GARCIA MIGLIANI. ROBIDO ROBUSTIANO. SUCESION" [REDACTED], inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Lavalleja el 29/7/2007 el N° [REDACTED] y en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria de Lavalleja Automotores el 18 de septiembre de 2002 con el número [REDACTED] resulta que: La sucesión se declaró judicialmente abierta por auto número 3152 barra 2001 del 17 de diciembre del año 2001. Se efectuaron las publicaciones de estilo y el emplazamiento por el plazo legal y se presento relación de bienes con inclusión de los bienes objetos de este documento. Por auto número [REDACTED] de fecha 28 de mayo de 2002, de conformidad Fiscal se declararon únicos y universales herederos de la causante Robido Robustiano García Migliani a Santos Alberto, Mario Luis, Ana Luisa, Ariel Darío García González, respecto de los derechos de nuda propiedad de la totalidad de los bienes que integran el acervo hereditario y a María Nelida Olaondo Trías, respecto del derecho real de usufructo sobre los mismos bienes, sin perjuicio de sus gananciales. Se tuvo presente la relación de bienes formulada.

c) La sucesión de María Nélica Olaondo Trías quien falleció siendo de estado civil viuda de sus únicas nupcias con Robido Robustiano García Migliani, en la ciudad de Minas, el día 11 de setiembre de 2013, bajo las disposiciones del testamento abierto autorizado en Minas, por la Escribana Pública Inés Castiglioni Lencina el día 5 de octubre de 1988. Su sucesión se

encuentra en tramite en el Juagado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27° Turno, en autos caratulados "OLAONDO TRIAS, María Nélida - SUCESIÓN TESTAMENTARIA" [REDACTED] y del certificado de resultancia de autos resulta que: La sucesión se declaró judicialmente abierta por auto número [REDACTED] del 25 de junio del año 2014. Se efectuaron las publicaciones de estilo y el emplazamiento por el plazo legal y se presento relación de bienes con inclusión de los bienes objetos de este documento. Por auto número [REDACTED] de fecha 18 de marzo de 2015, de conformidad Fiscal se declararon únicos y universales herederos de la causante María Nélida Olaondo Trias a Santos Alberto, Mario Luis, Ana Luisa, Ariel Darío García González. Se tuvo presente la relación de bienes formulada.



Firma del funcionario

MARLO GARZA

Aclaración de firma

Cedula de identidad